

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL

JEMS/TEAV/MAC



DECRETO EXENTO N°

1401.

CAUQUENES,

09 ABR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- El Decreto N°357 del Reglamento General de Cementerios;
- El Decreto Exento N°4991 de fecha 30 de octubre de 2023 que aprueba el nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones posteriores;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024 de Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención en el Trámite de Toma de Razón;
- El Memo N°26 de fecha 27.03.2025 con la autorización del Alcalde en el mismo documento;
- El Informe Socioeconómico N°05 de fecha 26.03.2025, donde se adjunta Solicitud Asistencial, Carta Solicitud Individualizada, Fotocopia Cedula de Identidad Individualizada, Certificado de Defunción, Comprobante Liquidación de Pago individualizada y Registro Social de Hogares de Individualizada.

DECRETO:

1° APRUÉBASE, La exención en **Derecho de Sepultación y Caballete en el Cementerio Municipal de Cauquenes**, en Sepultura N°33, con registro en Libro de Sepulturas Perpetuas N°3, página 83; para persona de escasos recursos; **A beneficio de Don (ña): María Inés Torres Díaz, Rut N° [REDACTED]** por el fallecimiento de Don (ña): Mario Segundo Campos Muñoz (Q.E.P.D), Rut N° [REDACTED] Siendo el proveedor seleccionado Cementerio Municipal de Cauquenes, Rut: 69.120.400-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Alcaldía
- c.c. Cementerio Municipal